



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

VISTO:

El Expediente 19.529-Letra L, iniciado por el Señor LAMBERTI HERNÁN CIRO, DNI. 25.057.945, mediante el cual solicita la habilitación municipal de local comercial para funcionar bajo el rubro "Servicio de Belleza de manos y pies anexo Venta de productos cosméticos, de tocador y perfumería", con domicilio en Dr. Santiago Petrachi 620 de esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en las Ordenanza Nro. 2.909, reglamentaria de tales habilitaciones, por cuanto se hallan reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Economía Municipal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- **Habilitase** el local comercial destinado al rubro "**Servicio de Belleza de manos y pies anexo Venta de productos cosméticos, de tocador y perfumería**" propiedad del **Señor LAMBERTI HERNÁN CIRO, DNI. 25.057.945**, ubicado en Dr. Santiago Petrachi 620 de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por la Ordenanza N° 2909, reglamentaria de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Economía, obrante en expediente 19.529-Letra L.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...864.....

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte

REGISTROS DE DECRETOS  
2021

30 de abril de 2021



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas